

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 11 FEB 2022

REF: Ejecutivo No. 11001400302020180094900

Prviamente a tener por notificada a la sociedad ejecutada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, alléguese certificación de entrega expedida por la empresa de correo certificado en su defecto acuse de recibido por parte de la ejecutada de la notificación remitida por correo electrónico el 23 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ (2)

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. ~~019~~ Hoy ~~14 FEB 2022~~ a la hora
de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

